

**Tercera Prórroga Contrato
CR-WEB/2023/0000004515
Expediente: P.A.: 2023-0-14**

Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía la firma auténtica y, para evitar el acceso a datos personales protegidos, se ha ocultado el código que permitiría comprobar el original

En Madrid a,

REUNIDOS

De una parte D^a **Carmen Martínez de Pancorbo González**, Directora Gerente del Hospital Universitario 12 de Octubre, en virtud de las competencias establecidas en la Resolución 342/2021, de 13 de septiembre, de la Viceconsejería de Asistencia Sanitaria y Salud Pública y Dirección General del Servicio Madrileño de Salud por la que se delega el ejercicio de determinadas Competencias en materia de contratación y gestión económico-presupuestaria en los Directores Gerentes de los centros de Atención Hospitalaria adscritos al Servicio Madrileño de Salud, Centro de Transfusiones, y en el Director-Gerente del SUMMA-112 (B.O.C.M. Núm. 222, de fecha de 17 septiembre de 2021).

De otra parte, D. **Ramón José Cerezo Moreno**, con N.I.F.: [REDACTED], en calidad de apoderado solidario, actuando en nombre y representación de la empresa **VITRO, S.A.**, con C.I.F. **A41361544**, con domicilio social en Calle Luis Fuente Bejarano, nº 60 – Local 3, CP. 41020 - SEVILLA, en virtud de las facultades que les confiere la escritura de protocolización y elevación a público de acuerdos sociales otorgada por la sociedad VITRO, S.A., autorizada por el notario del Ilustre Colegio de Madrid D. **Jaime Recarte Casanova**, el día **19 de diciembre de 2025**, bajo el número **9443** de su protocolo.

ACUERDAN

Incorporar al Contrato suscrito con fecha 5 de julio de 2023, cuyo objeto es el **SUMINISTRO DE REACTIVOS PARA DETECCIÓN Y TIPADO AUTOMÁTICO DEL VIRUS DEL PAPILOMA HUMANO (HPV) PARA EL SERVICIO DE ANATOMÍA PATOLÓGICA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO 12 DE OCTUBRE**, adjudicado por un importe máximo de 174.704,64 €, para un plazo de ejecución de 24 meses prorrogables, la presente Cláusula Adicional que con el mismo objeto e idénticos fines preste validez al mismo por un nuevo periodo de **nueve meses** más de ejecución (**del 06/10/2026 al 05/07/2027**).

CLÁUSULA ÚNICA. - Que en virtud de la cláusula 22 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y apartado 16 de la Cláusula primera del mismo, el Contrato celebrado entre el **HOSPITAL UNIVERSITARIO 12 DE OCTUBRE** y la empresa **VITRO, S.A.** se prorroga en las mismas condiciones técnicas del contrato primitivo.

Todo ello para un nuevo periodo de **NUEVE MESES** más de ejecución, ascendiendo la presente prórroga a un importe total máximo de **SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CATORCE EUROS CON VEINTICUATRO CÉNTIMOS (65.514,24 €)**- (*Base Imponible: 54.144,00 €, 21% IVA: 11.370,24 €*), con la siguiente periodificación e imputación presupuestaria:

AÑO	TOTALES	EPIGRAFE
2026	20.624,85	27002
2027	44.889,39	

En prueba de su conformidad, firman el presente documento en el lugar y fecha mencionados en el encabezamiento y firma.

LA DIRECTORA GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO 12 DE OCTUBRE D^a Carmen Martínez de Pancorbo González P/A EL DIRECTOR MÉDICO Firmado digitalmente por: FERNANDEZ CRESPO JESUS Fecha: 2026.08.14 12:54 Fdo. Jesús Fernández Crespo	POR LA EMPRESA VITRO, S.A.  Firmado digitalmente por RAMON JOSE CEREZO (R: A41361544)  RAMON JOSE CEREZO (R: A41361544) Fecha: 2026.08.14 08:26:24 +02'00' Fdo.: Ramón José Cerezo Moreno
---	---